sala Certifico, haver Citado p.a este Cav.do
á todos los S.res vocales q.e han podido ser
havidos

Informe del Agua ---- Viose en este Ayuntam.to mediante la Citaz.n
general para el hecha el Informe q.e da el
S.or D. Justo Miguelme y Salafranca concerniente
á lo Acordado, en el Cav.do anterior, relativo á
la Conduz.n de Aguas, con los Advitrios, q.e podrán
costearla, cuyo thenor á la Letra es el Sig.te

Aqui el Informe.

Y entendido por esta Ciudad, Informa lo mismo
q.e Contiene el de dho Cavallero Comisario, de q.e
se pondrá testimonio en el Esped.te y desde luego
se forme Plano, medida y Presupuesto, del otro
agua del Partido de Dolores, p.a q.e agregado tam-
bien, sobre todo resuelba el Supremo Consejo
de Castilla, lo q.e fuere de su Superior Agrada

Estado del Pos.to ---- Viose en este Ayuntam.to un Estado del Posito
de la Semana q.e finó en dos del corriente, por el
q.e Consta, que el Consumo de Panaderia y Parti-
culares, es el de dos mil doscientas quarenta y dos
arrobas de Arina = Matuteras nada = trigo Com-
prado mil y quinientas fanegas, á precio de Qua-
renta y Siete r.s y tres Quartillos de v.n = trigo Pues-
to en los molinos, Quinientas y una fanega =
trigo ex.te mil nueve Cientas cinquenta y ocho fanegas =
Arina ex.te mil quatro Cientas veinte y seis arro-
bas = Id. por el trigo puesto en los Molinos
mil, seis cientas veinte y ocho; de forma q.e adci-
ende toda la Ex.a á nueve mil Quinientas, setenta
y nueve arrobas, Y entendido por esta Ciudad, acu-
erda queda en su Inteligencia.